

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

Acta No:	Fecha: dd/mm/aa			Hora	Lugar
050	25	AGOSTO	2025	4:09 p.m.	Recinto Concejo Municipal.

SESIÓN: Ordinaria
CIUDAD: Santa Rosa de Osos
DEPARTAMENTO: Antioquia
REPÚBLICA: Colombia

CONVOCA: Presidente del Concejo Municipal
OBJETO DE LA REUNIÓN: Centro de Protección Social al Adulto Mayor
 CPSAM y Debate y votación del Proyecto de Acuerdo N°013 de 2025

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Oración.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Intervención del Centro de Protección Social al Adulto Mayor CPSAM e intervención de los Concejales
5. Debate y votación del Proyecto de Acuerdo N°013 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS", intervención del Concejal ponente León Darío Monsalve Mira, intervención de la Administración Municipal e Intervención de los concejales.
6. Proposiciones y varios

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum

Concejales presentes:

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN
2. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA
3. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO
4. JARAMILLO MEDINA GERMÁN DARÍO
5. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO
6. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO
7. MUÑOZ MESA MARTA IDALI
8. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE
9. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO
10. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	
F-CM-015	00	30/08/2016	

NOTA: los concejales Álvarez Lopera John Jaime, Gómez Preciado Carlos Arturo y Ramírez Roldán Valeria aún no se encontraban en el recinto.

El presidente de la corporación inició la sesión, al verificar que se contaba con quorum reglamentario para decidir y deliberar.

2. Oración

La oración la realizó la concejal Rojas Mira Orley Enrique

3. Lectura y aprobación del orden del día.

INTERVIENE PAULINA RODRÍGUEZ ARBOLEDA – SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DICE... se somete a votación la aprobación del orden del día.

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN
2. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA
3. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO
4. JARAMILLO MEDINA GERMÁN DARÍO
5. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO
6. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO
7. MUÑOZ MESA MARTA IDALI
8. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE
9. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO
10. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO

El orden del día ha sido aprobado por 10 concejales presentes en la corporación.

4. Intervención del Centro de Protección Social al Adulto Mayor CPSAM e intervención de los Concejales.

INTERVIENEN KAREN JOHANA CARDONA TABORDA - DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CPSAM, OSCAR ROJAS – APOYO AL CPSAM, ANDRÉS RODRÍGUEZ – CONTADOR DEL CPSAM Y SALUDAN... Proporcionaron respuestas detalladas al cuestionario planteado, mediante una presentación en PowerPoint compuesta por 31 diapositivas. Dicha presentación se encuentra anexa a la presente acta y disponible en el archivo digital del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos.

INTERVIENE LA CONCEJAL VALERIA RAMÍREZ ROLDAN, SALUDA Y DICE... Debo señalar que desconocía el origen de la institución y el papel que desempeñó Miguel Ángel Builes en su promoción, aspecto que resulta valioso para comprender nuestra historia local.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	
F-CM-015	00	30/08/2016	

Durante el proceso me surgen algunas inquietudes. En primer lugar, quisiera conocer cómo se atienden los casos de adultos mayores en situación de vulnerabilidad, especialmente la articulación que existe entre el CPSAM y la Comisaría de Familia, teniendo en cuenta que muchos de estos casos llegan por esa vía. Asimismo, me preocupa el límite de cupos de la institución: cuál es la capacidad actual, cuántos cupos están ocupados y si existen cupos de respaldo para casos excepcionales.

En ese mismo sentido, pregunto si en el predio donde funciona el asilo existe la posibilidad de ampliación física, ya sea mediante nuevas habitaciones o un segundo nivel, o si las condiciones del terreno lo impiden.

Si bien el CPSAM es una entidad de carácter privado, el servicio social que presta nos compromete a todos, tanto desde lo civil como desde lo público. Por ello, me inquieta el valor que actualmente se transfiere a través de la estampilla, el cual considero bajo frente a la magnitud de las necesidades. Será importante revisar, incluso desde la Junta Directiva, la posibilidad de aumentar este recaudo, priorizando la atención integral de los adultos mayores más vulnerables, especialmente en aspectos esenciales como alimentación, salud y cuidado básico.

Finalmente, quisiera claridad sobre la situación financiera del CPSAM: cómo se manejan los recursos provenientes de programas como Colombia Mayor, el papel de las familias en estos aportes y, en general, un balance entre ingresos y egresos que nos permita conocer si la institución se encuentra estable o enfrenta dificultades económicas.

INTERVIENE EL CONCEJAL GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ JARAMILLO, SALDA Y DICE... De manera breve, destacó la labor valiosa y sostenida en el tiempo que ha desarrollado el CPSAM, institución de gran importancia para el municipio de Santa Rosa de Osos.

Formulo algunas inquietudes puntuales: en primer lugar, quisiera conocer cuál es el costo total de funcionamiento del CPSAM y, de manera específica, cuánto representa para la institución la atención de un adulto mayor en condiciones normales.

Adicionalmente, solicito claridad sobre el Plan Padrino, el cual se encuentra en fase de proyección, en particular cuál sería el aporte aproximado que debería realizar un ciudadano de Santa Rosa de Osos que desee apadrinar a un adulto mayor, información que resultaría útil para promover esta iniciativa solidaria.

Finalmente, pregunto cuál es la relación del CPSAM con los casos remitidos a la sede de Copacabana, si estos deben pasar por la Junta Directiva, si se realiza algún tipo de análisis previo o si el trámite se adelanta por otra instancia.

INTERVIENE LA CONCEJAL LILIA DEL CARMEN ÁLVAREZ CARDONA, SALUDA Y DICE... Reconozco la importante labor que se realiza en favor del adulto mayor, responsabilidad compartida entre la familia, el Estado y la sociedad. No obstante, considero necesario evaluar si el centro requiere mayor personal, especialmente en situaciones de enfermedad, dado que la carga laboral del equipo es alta y, en ocasiones, el personal debe asumir múltiples funciones, incluso el acompañamiento en servicios hospitalarios.



Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos

FORMATO
ACTA DE REUNION

CÓDIGO

F-CM-015

VERSIÓN

00

FECHA

30/08/2016

Planteo algunas inquietudes puntuales: ¿qué estrategias adicionales se han considerado para garantizar recursos más sostenibles para el CPSAM?, ¿todos los adultos mayores pagan la totalidad de la pensión?, ¿cuántos cupos disponibles existen actualmente, teniendo en cuenta que el espacio es reducido y requiere condiciones adecuadas para evitar el estrés de los residentes?

Asimismo, solicito claridad sobre los protocolos en casos de cuarentena por enfermedades, dado que en situaciones recientes varias entidades manifestaron su intención de apoyar y no pudieron ingresar. Es importante conocer los límites y alcances de ese acompañamiento externo.

Entiendo, además, que de los recursos de estampilla solo puede destinarse un 30 % a la atención, lo cual representa una limitación significativa. Por ello, considero fundamental aclarar estos aspectos y explorar alternativas que permitan abrir espacios y generar recursos adicionales, mediante eventos u otras estrategias, para atender a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad que aún requieren nuestro apoyo.

INTERVIENE EL CONCEJAL GERMAN DARÍO JARAMILLO MEDINA, SALUDA Y DICE... Mi inquietud es puntual. Entendiendo que se trata de una entidad sin ánimo de lucro, consulto si los inmuebles recibidos en calidad de donación por parte de algunos particulares cuentan con sus escrituras debidamente registradas a nombre de la personería jurídica del CPSAM.

Adicionalmente, solicito claridad sobre si los valores de arrendamiento de dichos inmuebles se encuentran debidamente establecidos, y si existe un control y seguimiento permanente que garantice que estos se ajusten a los estándares comerciales del municipio.

INTERVIENE EL CONCEJAL DANIEL ARTURO ROLDAN RAMÍREZ, SALUDA Y DICE... Quiero formular una inquietud relacionada con la atención que se brinda cuando llegan personas de otros municipios, en especial adultos mayores con condiciones complejas, como problemas psiquiátricos. En esos casos, ¿cuál es el procedimiento actual y cómo se está garantizando una atención adecuada?

Aprovecho también para expresar un reconocimiento al exdirector del CPSAM, el señor Luis Álvarez, por su compromiso y por el trabajo realizado en la adecuación física de la institución. De igual manera, auguro muchos éxitos a la actual directora, Giovanna Cardona, confiando en que el CPSAM continúe fortaleciéndose y evolucionando.

Considero fundamental que la comunidad, especialmente el sector comercial, se apropie más de esta institución. Es sabido que en ocasiones los recursos no son suficientes y se presentan dificultades financieras, por lo que resulta indispensable fortalecer el apoyo solidario para garantizar su sostenibilidad.

Asimismo, hago un llamado a realizar estudios sociales rigurosos al momento de recibir adultos mayores. Es importante diferenciar entre quienes se encuentran en abandono real y aquellos que han sido abandonados por sus familias, pese a que estas cuentan con capacidad económica. La ley es clara en señalar que los hijos son responsables del cuidado de sus padres, y esa corresponsabilidad debe hacerse efectiva.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	
F-CM-015	00	30/08/2016	

Finalmente, invito a la comunidad santarrosana a seguir apoyando al CPSAM a través de iniciativas como el plan padrino y las donaciones solidarias. Es importante recordar que se trata de una entidad privada, sin ánimo de lucro, pero que requiere equilibrio financiero para continuar prestando un servicio tan valioso a nuestros adultos mayores.

INTERVIENE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL JAIME ALBERTO MESA RESTREPO, Y DICE... Para finalizar, deseo formular cuatro inquietudes puntuales con el fin de tener mayor claridad técnica sobre el funcionamiento del CPSAM.

En primer lugar, ¿cuál es el número de enfermeras requerido por adulto mayor o por grupo de adultos, de acuerdo con la normatividad vigente? En segundo lugar, ¿a partir de qué edad pueden ser recibidos los adultos mayores en la institución?

Adicionalmente, ¿cuál es el valor promedio de la pensión por cada adulto mayor? Esta información es clave para promover, como se ha mencionado, estrategias de vinculación comunitaria, como el apadrinamiento, que permita a las personas interesadas conocer con claridad el aporte económico requerido.

Finalmente, ¿cuál es la capacidad actual del establecimiento en cuanto al número de adultos mayores que puede atender?

INTERVIENE EL SEÑOR OSCAR ROJAS – APOYO AL CPSAM, Y DICE... En relación con el tema de la Comisaría de Familia, considero importante recordar que en Santa Rosa de Osos, y en general en los municipios de Colombia, los EPESAN o centros de protección del adulto mayor reciben a esta población en situación de vulnerabilidad a través de una ruta articulada con la Comisaría de Familia, la Personería y la Secretaría de Desarrollo Social. Esta es la ruta a la que me refería anteriormente.

Es fundamental abordar dos aspectos clave. El primero es la identificación del caso. Se han presentado situaciones en las que la Comisaría o la Secretaría de Desarrollo Social reciben reportes de adultos mayores en condiciones de abandono, maltrato, negligencia o sin red de apoyo familiar. Tal como lo manifestaba el concejal Jota, son casos en los que las familias han dejado de asumir su responsabilidad, encontrándose adultos mayores en condiciones indignas, situaciones que requieren atención prioritaria y urgente.

Una vez identificado el caso, se activa la ruta institucional a través de la Comisaría de Familia y la Secretaría de Desarrollo Social o Comunitario. En algunos casos recientes, esta ruta también ha sido activada por los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, quienes evidencian en sus territorios el abandono de adultos mayores. En estos escenarios, la Junta y el CPSAM intervienen directamente para su recepción. No obstante, es importante aclarar que el proceso no termina con el ingreso al CPSAM, ya que posteriormente surge el interrogante sobre la responsabilidad y el compromiso de las familias o de quienes activan dicha ruta.

Diariamente se reciben dos o tres solicitudes de ingreso de adultos mayores. Si bien contamos con capacidad locativa, gracias a la ampliación aprobada en su momento por la Junta, llegamos a un límite relacionado con el talento humano. Por cada diez adultos mayores se requiere al menos una

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	
F-CM-015	00	30/08/2016	

enfermera, y actualmente no contamos con el número suficiente, principalmente por la dificultad para asumir los costos de su manutención.

Como se ha mencionado, existen edificaciones con una visión amplia y generosa, pero su sostenibilidad depende de la capacidad para cubrir los honorarios de los profesionales que garantizan una atención digna. Aunque algunos prestan sus servicios de manera voluntaria, es claro que hoy esta figura no resulta suficiente. Las dinámicas han cambiado significativamente frente a décadas anteriores, y esto ha generado limitaciones que, en muchos casos, superan las capacidades administrativas del CPSAM.

Actualmente, mediante el contrato con la Alcaldía y los recursos de la estampilla del adulto mayor, se logra financiar una o dos enfermeras; sin embargo, persiste un déficit que impacta directamente la calidad de vida de los adultos mayores. Por ello, es necesario revisar con claridad el límite de cupos disponibles.

Finalmente, respecto al subsidio del adulto mayor, informo que actualmente hay trece personas inactivas en la plataforma de Colombia Mayor. Desde la Casa de la Edad Dorada, en articulación con el enlace municipal, se está realizando el seguimiento correspondiente para intentar reactivarlos, con el fin de que este subsidio contribuya al sostenimiento económico y al bienestar de los adultos mayores atendidos.

INTERVIENE LA CONCEJAL VALERIA RAMÍREZ ROLDAN, Y DICE... frente a la contratación a la que haces referencia, deseo precisar si la vinculación de la auxiliar se encuentra incluida dentro de los 41 millones ochocientos mil pesos, o si corresponde a una contratación adicional.

INTERVIENEN KAREN JOHANA CARDONA TABORDA - DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CPSAM, Y DICE... Desde los recursos de la estampilla se asigna un millón de pesos adicionales, los cuales están incluidos con el propósito de apoyar el pago de una auxiliar de enfermería en modalidad de medio tiempo. Es importante precisar que este recurso no cubre un cargo de tiempo completo, sino que corresponde únicamente a un apoyo parcial para la contratación de dicha auxiliar.

INTERVIENE LA CONCEJAL VALERIA RAMÍREZ ROLDAN, Y DICE... A esto es precisamente a lo que deseo llegar. La Ley 1276, que regula la estampilla pro adulto mayor, establece en su artículo tercero que, como mínimo, el 70 % de los recursos debe destinarse a la financiación de Centros Vida, y el 30 % restante a la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano.

En el caso de Santa Rosa de Osos, es importante aclarar que no contamos con un centro de bienestar del anciano, sino con un Centro de Protección Social del Adulto Mayor (CPSAM). En ese contexto, la norma permite una distribución del 70-30.

Adicionalmente, debemos tener en cuenta que el recaudo anual de la estampilla pro adulto mayor en el municipio asciende, en promedio, a 1.135 millones de pesos, mientras que al CPSAM se le están asignando únicamente 41 millones de pesos, cifra que considero desproporcionada frente a las necesidades reales del centro y al espíritu de la norma.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	
F-CM-015	00	30/08/2016	

INTERVIENEN KAREN JOHANA CARDONA TABORDA - DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CPSAM, Y DICE... Dando respuesta a las inquietudes planteadas por la concejal Valeria y el concejal Jaime Alberto respecto al límite de cupos, debo señalar que actualmente no contamos con una cifra estricta de cupos máximos. Desde el punto de vista locativo y de infraestructura, existe la posibilidad de recibir algunos adultos mayores adicionales; sin embargo, esta capacidad es limitada, estimándose un margen aproximado para diez personas más.

La principal restricción no es el espacio físico, sino el factor económico. El ingreso de más adultos mayores implica necesariamente la contratación de mayor personal, tal como lo mencionaba Óscar, y debe tenerse en cuenta que no todos los adultos mayores cubren el valor total de la mensualidad. Hemos tenido ingresos con aportes que oscilan entre 100 mil pesos y 1.400.000 pesos, y de los 22 adultos mayores que actualmente pagan, solo 8 cubren la totalidad de la mensualidad. Esta situación genera una carga financiera adicional que limita nuestra capacidad para ampliar el número de cupos, especialmente por la imposibilidad de asumir nuevos costos de personal.

En cuanto al programa Colombia Mayor, actualmente contamos con 13 adultos mayores inactivos, tal como se ha indicado. Adicionalmente, 14 adultos mayores reciben el subsidio, pero de estos, únicamente en 5 casos el recurso ingresa directamente al CPSAM como complemento de la mensualidad.

Respecto al costo promedio por adulto mayor, informo que, de acuerdo con el análisis realizado junto con el contador, este asciende aproximadamente a 1.500.000 pesos mensuales. Finalmente, aclaro que 25 adultos mayores están vinculados a través de la estampilla, y 22 realizan algún aporte económico, aunque, como ya lo mencioné, solo una minoría cubre el valor total.

INTERVIENE EL SEÑOR OSCAR ROJAS – APOYO AL CPSAM, Y DICE... En atención a la inquietud de la concejal Lilian Álvarez, reitero que, en caso de requerirse más personal, es indispensable fortalecer las estrategias de financiación. Dentro de la proyección presentada por Joana a la Junta, se contempló el Plan Padrino, iniciativa sobre la cual varios concejales han solicitado información. Este plan permite que miembros de la comunidad asuman total o parcialmente el sostenimiento de un adulto mayor, cuyo costo mensual oscila entre 1.400.000 y 1.600.000 pesos, ya sea mediante aportes económicos o en especie, como el suministro de pañales u otros insumos.

Hemos coincidido en que no podemos depender exclusivamente de actividades como bingos, rifas o eventos, ni saturar a la comunidad con convocatorias permanentes. Por ello, el Plan Padrino se consolida como una alternativa viable y sostenible para la recolección de fondos. Es importante precisar que existe un desequilibrio financiero, dado que no todos los adultos mayores aportan la totalidad de su pensión: algunos pagan un millón de pesos, otros 300 mil, 200 mil o incluso 100 mil pesos. Este desfase se intenta compensar con actividades y donaciones.

En este contexto, informo que el próximo viernes se realizará la primera reunión con los familiares de los adultos mayores vinculados al CPSAM, con el propósito de fortalecer el sentido de pertenencia y generar mayor conciencia sobre la corresponsabilidad en su sostenimiento. Existen casos de adultos

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	
F-CM-015	00	30/08/2016	

mayores que llevan cinco o seis años aportando sumas mínimas, sin que se haya promovido un ajuste progresivo que permita equilibrar las finanzas y mejorar la atención integral.

Adicionalmente, considero fundamental divulgar un número de contacto y una cuenta bancaria para que las personas interesadas en vincularse al Plan Padrino puedan hacerlo de manera clara y transparente, incluso con aportes mensuales de menor cuantía, los cuales resultan igualmente valiosos.

Finalmente, destaco que estamos trabajando en la recuperación de antiguos benefactores que, por diversas razones, suspendieron su apoyo. Con el acompañamiento de la dirección, el contador y la Junta, buscamos restablecer la confianza y fortalecer estas alianzas, con el fin de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y, en la medida de lo posible, ampliar la cobertura del CPSAM, garantizando siempre la sostenibilidad y el pago digno del talento humano requerido.

INTERVIENEN KAREN JOHANA CARDONA TABORDA - DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CPSAM, Y DICE... Las personas interesadas en vincularse o realizar aportes al CPSAM pueden comunicarse al número 311 261 7551, correspondiente a la línea institucional del asilo. Así mismo, los aportes económicos pueden efectuarse a la cuenta de ahorros Bancolombia N.º 64250439.

En atención a las observaciones realizadas por la concejal Lilian Álvarez y el concejal John Jaime, considero fundamental hacer énfasis en la responsabilidad que tienen las familias y los acudientes frente a los adultos mayores vinculados al CPSAM. Tal como se ha señalado, una cosa es que un adulto mayor se encuentre en situación de abandono y otra muy distinta es que, una vez ingresa al centro, la familia se desligue completamente de sus deberes.

Desde el CPSAM se garantiza la atención integral que ya ha sido expuesta; sin embargo, es indispensable que cada adulto mayor cuente con un acudiente o familiar responsable, especialmente en situaciones de urgencia médica, hospitalización, remisiones o trámites externos. Estas responsabilidades, así como los costos asociados, deben ser asumidas por la familia. Hemos enfrentado dificultades precisamente porque algunos familiares no atienden estos compromisos, lo cual genera una sobrecarga operativa y económica para el centro.

Es importante aclarar que el personal de enfermería no puede destinarse al acompañamiento permanente de un solo adulto mayor en una institución hospitalaria, ya que ello implicaría desatender a los demás adultos mayores que permanecen en el CPSAM. Adicionalmente, la contratación de acompañamiento externo supone un costo que actualmente no es posible asumir.

Por esta razón, este viernes se llevará a cabo la primera reunión con los familiares, con el objetivo no solo de abordar el tema económico, sino también de fortalecer la conciencia sobre la corresponsabilidad familiar, recordando que los adultos mayores continúan siendo padres, abuelos o tíos, y que su cuidado debe ser un esfuerzo conjunto entre la familia y la institución.

Finalmente, doy respuesta al concejal Jaime indicando que los adultos mayores son recibidos en el CPSAM a partir de los 60 años de edad, y que el valor mensual de la pensión oscila entre 1.400.000 y 1.600.000 pesos, según el caso.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	
F-CM-015	00	30/08/2016	

INTERVIENE ANDRÉS RODRÍGUEZ – CONTADOR DEL CPSAM, Y DICE... Con corte a julio de 2025, la entidad registra activos por 1.523 millones de pesos, de los cuales 1.445 millones corresponden principalmente a propiedad, planta y equipo, es decir, bienes inmuebles. Es importante resaltar el esfuerzo realizado por administraciones anteriores en la legalización jurídica de los predios, entre ellos un local ubicado en la calle del Medio y el inmueble donde actualmente funciona el CPSAM.

No obstante, es necesario aclarar que, aunque el mayor componente del activo está representado en propiedades, estas no garantizan liquidez para el funcionamiento diario. En cuanto al disponible en caja, actualmente asciende a 13 millones de pesos, cuando el CPSAM requiere aproximadamente 65 millones de pesos mensuales para su sostenimiento. Desde una perspectiva financiera sana, lo ideal sería contar al menos con medio mes o un mes de gastos en caja, lo cual evidencia la presión financiera que enfrenta la administración.

Respecto a los pasivos, aclaro que no corresponden a deudas extraordinarias. El rubro más significativo, cercano a 27 millones de pesos, está asociado a beneficios a empleados, incluyendo seguridad social, cesantías, intereses y demás obligaciones prestacionales. En términos generales, el pasivo mensual del CPSAM oscila entre 40 y 60 millones de pesos, relacionado con proveedores, alimentación, retenciones, IVA, seguridad social y nómina, sin que ello represente alertas financieras adicionales.

En el componente patrimonial, el capital asciende a 89 millones de pesos, acompañado de excedentes acumulados por 65 millones, los cuales responden a ajustes contables históricos y no representan caja disponible. Actualmente se registra una pérdida de 15 millones de pesos, frente a un presupuesto que proyectaba dos millones, lo que ha llevado a realizar revisiones permanentes para mantener el equilibrio financiero. El CPSAM no proyecta pérdidas estructurales, pero tampoco genera excedentes significativos, limitándose a cubrir su estructura de costos.

En relación con ingresos y gastos, a julio de 2025 se reportan ingresos operacionales por 331 millones de pesos, frente a un presupuesto de 334 millones. Los costos de prestación del servicio, asociados a enfermería, aseo, suministros médicos y alimentación, ascienden a 292 millones de pesos. Los gastos administrativos incluyen servicios públicos y el personal directivo y contable. Los ingresos no operacionales, que representan un componente clave, alcanzan 104 millones de pesos, derivados de arrendamientos, donaciones y actividades. Adicionalmente, se registran gastos financieros por 4 millones y otros gastos por 17 millones, con una sobreejecución que se espera compensar en el segundo semestre.

Finalmente, destaco que el CPSAM es una entidad austera, sin alertas significativas en la ejecución del gasto; sin embargo, resulta altamente sensible a variaciones en los costos, especialmente por el incremento del costo de vida, que ha impactado de manera directa la alimentación y la atención de los adultos mayores. El costo promedio de sostenimiento por persona se sitúa entre 1.400.000 y 1.500.000 pesos mensuales, con fluctuaciones derivadas de condiciones de salud y necesidades específicas, lo que convierte la gestión financiera en un ejercicio permanente de ajuste y sostenibilidad.



Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos

FORMATO
ACTA DE REUNION

CÓDIGO

F-CM-015

VERSIÓN

00

FECHA

30/08/2016

5. Debate y votación del Proyecto de Acuerdo N°013 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS", intervención del Concejal ponente León Darío Monsalve Mira, intervención de la Administración Municipal e Intervención de los concejales.

INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL – PAULINA RODRÍGUEZ ARBOLEDA Y... a dar lectura al Acta de Comisión N°001, correspondiente a la comisión conjunta entre la Comisión Segunda Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública y la Comisión Tercera Permanente de Gobierno, la cual se encuentra disponible en el archivo físico y digital del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos.

INTERVIENE EL CONCEJAL LEÓN DARÍO MONSALVE MIRA, SALUDA, Y... procede a dar lectura al informe de ponencia del Proyecto de Acuerdo N°013 de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS", otorgando una postura y concepto positivo frente al proyecto de acuerdo mencionado.

INTERVIENE PAULINA RODRÍGUEZ ARBOLEDA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y... procede a someter a votación el título del proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS".

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: APRUEBO
2. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME: APRUEBO
3. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA: APRUEBO
4. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO: APRUEBO
5. HINCAPIE JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
6. JARAMILLO MEDINA GERMÁN DARÍO: APRUEBO
7. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
8. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO: APRUEBO
9. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: APRUEBO
10. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: APRUEBO
11. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: APRUEBO
12. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO
13. TABORDA GOMEZ JHOAN TABORDA. APRUEBO

El título del proyecto de acuerdo N°013 de 2025 ha sido aprobadas por UNANIMIDAD

INTERVIENE PAULINA RODRÍGUEZ ARBOLEDA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y... procede a someter a votación el articulado del proyecto de Acuerdo N°013 de 2025.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	
F-CM-015	00	30/08/2016	

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: APRUEBO
2. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME: APRUEBO
3. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA: APRUEBO
4. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO: APRUEBO
5. HINCAPIE JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
6. JARAMILLO MEDINA GERMÁN DARÍO: APRUEBO
7. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
8. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO: APRUEBO
9. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: APRUEBO
10. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: APRUEBO
11. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: APRUEBO
12. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO
13. TABORDA GOMEZ JHOAN TABORDA. APRUEBO

El articulado del proyecto de Acuerdo N°013 de 2025 ha sido aprobadas por UNANIMIDAD.

INTERVIENE PAULINA RODRÍGUEZ ARBOLEDA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL... procede a someter a votación el proyecto de Acuerdo N°0153 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS", Sin modificaciones para que pase a ser Acuerdo Municipal.

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: APRUEBO
2. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME: APRUEBO
3. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA: APRUEBO
4. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO: APRUEBO
5. HINCAPIE JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
6. JARAMILLO MEDINA GERMÁN DARÍO: APRUEBO
7. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
8. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO: APRUEBO
9. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: APRUEBO
10. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: APRUEBO
11. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: APRUEBO
12. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO
13. TABORDA GOMEZ JHOAN TABORDA. APRUEBO

El proyecto de Acuerdo N°013 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS" han sido aprobadas por UNANIMIDAD y pasa a ser Acuerdo Municipal.



Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos

FORMATO
ACTA DE REUNION

CÓDIGO

F-CM-015

VERSIÓN

00

FECHA

30/08/2016

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

INTERVIENE LA CONCEJAL VALERIA RAMÍREZ ROLDAN, Y DICE... En primer lugar, realizo una breve precisión: según lo informado en la sesión del mes de mayo, el presupuesto correspondiente a la estampilla del año anterior, destinado a desarrollos sociales, ascendió a 2.200 millones de pesos; no obstante, ese es un asunto distinto.

Aprovecho este espacio para expresar un sentido pésame a la familia, amigos y personas cercanas del veterinario Níver Alejandro Avendaño. Este hecho, además de profundamente doloroso, resulta altamente preocupante por las circunstancias en que ocurrió.

Manifiesto también una inquietud que traslado incluso al ámbito personal. Tras lo sucedido, he escuchado múltiples comentarios que hacen referencia a que se trataría de una modalidad reiterada. Frente a ello, considero que informar de manera clara y oportuna sobre temas de seguridad es fundamental para la prevención. En mi caso particular, esta situación me toca directamente, ya que un familiar cercano ejerce la misma profesión y podría verse expuesto a un riesgo similar.

Si no existe información clara sobre lo que está ocurriendo en el municipio, resulta imposible adoptar medidas preventivas. Informar no significa generar zozobra; por el contrario, es una herramienta para proteger a la comunidad. Mantener una aparente calma ocultando realidades es irresponsable. Es necesario comunicar de forma assertiva y transparente para que, desde nuestros distintos contextos, podamos prevenir hechos tan lamentables como este.

INTERVIENE EL CONCEJAL GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ JARAMILLO, Y DICE... Me uno, como ya lo han hecho mis compañeros, a la manifestación pública de profundo pesar por el fallecimiento del médico veterinario Níver Alejandro Avendaño, extendiendo desde esta corporación un sentido mensaje de condolencias a su familia, amigos y seres queridos. Se trataba de un profesional íntegro, altamente capacitado, especialmente en el área de reproducción, siempre dispuesto a atender cualquier llamado, lo que hace aún más lamentable su partida.

Este hecho nos obliga, como Concejo Municipal, a convocar a las autoridades competentes y a invitar a la comunidad santarrosana a mantenerse informada y alerta frente a las distintas modalidades delictivas que, lamentablemente, siguen afectando a la ciudadanía. La violencia no es un fenómeno aislado ni exclusivo de nuestro municipio; la situación de seguridad a nivel nacional es compleja, por lo que el autocuidado y la prevención deben ser una prioridad permanente.

Por otra parte, recojo una inquietud que nos han expresado varios ciudadanos respecto a la Ley 2450, relacionada con el control del ruido y la medición de decibeles. Se trata de un asunto de salud pública y convivencia ciudadana, que involucra a distintas autoridades y frente al cual ya existen múltiples quejas en el municipio, especialmente en zonas residenciales donde los niveles de ruido exceden la norma, afectando el descanso y bienestar de la comunidad.

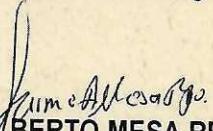
 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

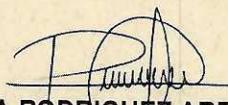
Solicito respetuosamente que, desde la mesa directiva del Concejo, se evalúe la posibilidad de oficiar a las autoridades competentes, en articulación con la Secretaría de Gobierno, para que se atienda esta problemática, la cual ha sido reiterada en varias sesiones y requiere una respuesta efectiva.

Finalmente, reitero desde mi parte y desde esta corporación el rechazo absoluto a este tipo de hechos violentos, e insisto en la importancia de denunciar, extremar las medidas de seguridad y actuar con responsabilidad frente a situaciones que hoy generan temor e incertidumbre, especialmente en quienes prestan servicios técnicos y de atención en campo.

No siendo otro el objetivo de esta reunión se da por terminada a las 6:35 p.m. el día 25 de agosto de 2025.

PROXIMA REUNIÓN: 26 de agosto de 2025, Recinto Concejo Municipal


JAIME ALBERTO MESA RESTREPO
 Presidente del Concejo Municipal


PAULINA RODRIGUEZ ARBOLEDA
 Secretaria General

Elaboró: Sara Vélez Arboleda - Auxiliar

DATA 03
2018 NUMBER 301-A72A

PROLOGUE

Page 1

AM-482

Este documento establece el acuerdo entre las partes que suscriben el presente acuerdo para la ejecución de la actividad de desarrollo de software en la cual se establecen los términos y condiciones para la ejecución de la actividad y suscita la obligación de cumplimiento de las partes.

La parte que suscribe el presente acuerdo es la persona que ejecuta la actividad de desarrollo de software, cuyo nombre es: **Software Solutions Inc.** y tiene su domicilio en: **Avda. 10 de Noviembre 1234, Col. Centro, Tijuana, B.C., Mexico.** La otra parte que suscribe el presente acuerdo es la persona que contrata la actividad de desarrollo de software, cuyo nombre es: **Ministerio de Salud de Mexico.**

En cumplimiento del acuerdo suscrito el día 25 de Septiembre de 2018, se establece lo siguiente:

ARTICULO 1º. NOMBRE Y DIRECCION DE LAS PARTES

ASOCIACION PROGRESO AMERICA
Ingenieros Mexicanos

OFICINA 7009 ALCEM OFICINAS S.A.
Av. Juan H. Ruiz 7009, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11960, Ciudad de Mexico, Mexico

ARTICULO 2º. OBJETIVO DEL ACUERDO